


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 23.773 · 1990

# MONUMENTOS CONMEMORATIVOS

Boletín Oficial, 20 de abril de 1990 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Monumentos Conmemorativos*

*MONUMENTOS CONMEMORATIVOS*

*Ley Nº 23.773*

*Autorizase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un busto del doctor Ramón Carrillo.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de*

*Ley:*

ARTÍCULO 1°. Autorizase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un busto del doctor Ramón Carrillo en la plaza Doctor Bernardo Houssay, delimitada por la avenida Córdoba y las calles Junín, Paraguay y Presidente José Evaristo Uriburu.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R PIERRI. — EDUARDO DUHALDE. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Mario Delfor Fassi.

VEREDICTA LEYES

*Monumentos Conmemorativos. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).